

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA ITO "CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL" LICITACIÓN NÚMERO 3520-19-LP17.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.734**

**DALCAHUE, 19 de Octubre de 2017.-**

**VISTOS:** el contrato suscrito ante notario de fecha 13/10/2017, el Vale Vista N°6885899 de fecha 13/10/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.616 de fecha 26/09/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 3436 de fecha 25/09/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el 2do Informe de Propuesta Pública de fecha 13/09/2017, el Ord. Gr. N° 3380 de fecha 13/09/2017 del Gobierno Regional en donde se rechaza la propuesta de adjudicación, el Informe de fecha 29/08/2017, el Acta de Apertura de fecha 28/08/2017, Acta visita terreno de fecha 10/08/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-19-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 04/08/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel", el Ord. GR. N° 1927 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y autoriza licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta Nro. GR. 845 de fecha 03/05/2017 que aprueba el Convenio de fecha 26/04/2017 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel", el Convenio Mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 26/04/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 26/04/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 845 de fecha 04/05/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 11/05/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 04/08/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la Construcción Escenario Parque Municipal Teguel.

El ORD. GR. N° 3.380 de fecha 13/09/2017 del Gobierno Regional en donde se rechaza la propuesta de adjudicación para la contratación del oferente Constructora y Consultora BAMA Limitada, por no cumplir con el punto 6 de las B.A.E.

El Ord. Gr. N° 3436 de fecha 25/09/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación del oferente José Arturo Oyarzún Torres.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.616 de fecha 26/09/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-19-LP17, por un monto de \$58.017.409.- IVA incluido.

El Vale Vista. N° 6885899 del Banco Estado, tomado por el contratista JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C.I: N° a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.900.870.-, de fecha 13/10/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto  
**"CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL"**

**DECRETO:**

**APRÚEBESE:** El contrato de fecha 13 de Octubre del 2017, suscrito ante Notario entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Arturo Oyarzún Torres, RUT: ; con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL", por un monto de \$58.017.409.- (cincuenta y ocho millones diecisiete mil cuatrocientos nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 109 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

**DESÍGNESE:** A la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras, como Inspector Técnico de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL**", o en su defecto a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**RESGUÁRDESE:** El Vale Vista, N° 6885899 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°: a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.900.870.- de fecha 13/10/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN//MAAB/rmm.-